

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-6061 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Conforme establecen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del RDL 2/2004, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2014, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal: 394.900,00 euros.
Capítulo 2: Gastos Bienes corrientes y servicios: 559.700,00 euros.
Capítulo 3: Gastos financieros: 000,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 60.400,00 euros.
Capítulo 6: Inversiones reales: 270.000,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 18.000,00 euros.
TOTAL GASTOS: 1.303.000,00 euros.

II.- ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos directos: 505.000,00 euros.
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 35.000,00 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 271.800,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 440.000,00 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 8.200,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 43.000,00 euros.
TOTAL INGRESOS: 1.303.000,00 euros.

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Secretario Interventor: 1.
Administrativo de Administración General: 1.
Auxiliar Administrativo: 1.
Auxiliar de Policía Local: 1.

PERSONAL LABORAL:

Peón de Servicios Múltiples: 1.
Alguacil: 1.
Encargado de Telecentro: 1.
Limpiadoras: 3.
Técnico Infantil: 1.

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 85

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Voto, 23 de marzo de 2015.
El alcalde,
José Luis Trueba de la Vega.

[2015/6061](#)

CVE-2015-6061